

EDITH CARRILLO HERNÁNDEZ Y
MA. JUANA GONZÁLEZ TOVAR
JUSTICIA RESTAURATIVA

El pasado lunes 13 de febrero de 2006 se llevó a cabo, en las instalaciones del hotel Hilton de Guadalajara, el seminario sobre el tema “Justicia restaurativa: Una alternativa de solución a la violencia doméstica”, organizado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres, el poder ejecutivo del gobierno de Jalisco, la LVII Legislatura del estado, la Comisión de Equidad de Género y USAID del pueblo de los Estados Unidos de América.

El objetivo que los organizadores plantearon para dicho seminario consistía en “proporcionar información básica que fomentara la discusión y la reflexión sobre las soluciones a la violencia doméstica, así como crear conciencia entre las autoridades y la sociedad en general de la necesidad de trabajo conjunto para construir un plan de prevención, atención y tratamiento

tanto para víctimas como agresores, encaminados al establecimiento de un nuevo proceso penal”.

Este seminario fue dirigido a legisladores/as, procuradores/as, ministerios públicos, CEPAVI, ONG, policías, albergues, jueces/as, trabajadores/as sociales, centros de atención a víctimas, medios de comunicación, funcionarios/as del DIF, funcionarios/as del IMJ, médicos/as e instituciones académicas.

El interés central que tiene la propuesta restaurativa es el de subsanar los daños causados por el acto delictivo y evitar la repetición de los mismos. ¿Cómo pretenden subsanar estos daños y evitar más actos de violencia? Por medio de un proceso terapéutico se planea dotar al sujeto violento y a sus sobrevivientes de plena conciencia sobre sus actos, situación que frenará la violencia y sanará al individuo y al tejido social, ya que esta nueva conciencia también posibilitará el perdón y la paz entre ellos, para vivir, ahora sí —supuestamente—, de manera armó-

nica. La solución básicamente se encontraría en la adquisición de una conciencia plena de las consecuencias de sus actos y nuevos o reforzados valores y principios morales.

De acuerdo con nuestro punto de vista, este planteamiento implica un enfoque moralista, desfasado o desgastado, que encubre o no considera otras causas y situaciones estructurales que ocasionan la violencia doméstica. Calificamos dicho enfoque de moralista, porque se concibe el acto violento como causa directa de la personalidad e inconciencia de un sujeto. Es decir, éste puede ser violento porque a lo largo de su vida pudo haber atravesado situaciones que formaran en él este tipo de personalidad o, simplemente, ésta es así; la falta de conocimiento o conciencia de cómo afectan sus actos a los demás son causa directa de que éstos se produzcan. Ante esto, la propuesta restaurativa plantea conceptos como sanción, conciencia, perdón de corazón y paz.

Concebir de esta manera la violencia, como causa directa de inconciencia o de una personalidad insana, implica no tomar en cuenta el contexto social y económico en el cual se encuentran insertos los sujetos que, al no ser contemplado ni modificado, podría anular, en la gran mayoría de los casos, el proceso terapéutico, llevando nuevamente a los sujetos a situaciones límite.

Este regreso ideal, planteado por esta propuesta, de los sujetos ya sañados al contexto social, incluye volver tanto al mismo contexto macro, como al micro, es decir, al núcleo familiar. La propuesta restaurativa tampoco considera al contexto familiar, en sí mismo, como fuente posible de violencia; continúa con la visión romántica e idealista sobre la familia tradicional como un espacio de bienestar y realización para los sujetos, dentro del cual preferentemente deberíamos desarrollarnos todos, dejando de contemplar un sinnúmero de posibles formas de

convivencia, tal vez más operativas y más eficaces para algunos sujetos.

Posiblemente, el momento en que a lo largo del foro se planteó de manera más clara este ideal restaurativo fue durante el *performance* de Esperanza y Eric. Eric es un sujeto violento y alcohólico, que golpea a su esposa; ella, finalmente, decide denunciarlo a las autoridades, quienes someten a proceso terapéutico tanto a Esperanza como a Eric. Este proceso lleva a Eric a tomar conciencia de sus actos, por lo que pide sinceramente perdón a su familia; Esperanza, que también ha llevado un proceso de terapia, ha tomado conciencia de su papel en el círculo de generación de la violencia y está lista para evitar que éste vuelva a reproducirse. Esperanza perdona de corazón a Eric y la familia termina felizmente unida y sanada.

Al parecer, la justicia restaurativa no toma en cuenta que la mayoría de las mujeres que se deciden a denunciar actos de violencia lo hacen hasta

que han sufrido lesiones graves o consideran en peligro su vida. Es por ello que pensar en un espacio de conciliación o reconciliación, como plantea la justicia restaurativa, suena un tanto incoherente y hasta agresivo; aspecto que mencionó Marcela Lagarde al plantear la ley de acceso de las mujeres a una vida sin violencia, dentro de la cual propone prohibir la conciliación y la terapia de pareja, al considerarlas “una práctica verdaderamente violenta e institucional contra las mujeres que se atreven a denunciar la violencia familiar, ya que las mandan a conciliar con sus agresores, con los victimarios”,¹ expresó Lagarde.

Finalmente, es de destacarse que en todo momento se abordó el tema haciendo referencia al agresor como un sujeto masculino. Los estereotipos de género siguen impidiendo a las autoridades considerar a las mujeres como

¹ Aleyda Aguirre. “Legisladoras propondrán iniciativa de ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia”, en *Triple Jornada*, núm. 88, México, 2005.

posibles sujetos agresores; a pesar de que las estadísticas muestran lo contrario,² se sigue considerando que si la mujer llega a ser violenta, lo es solamente porque ésta es víctima de violencia, lo que impide, por un lado, atender de forma integral el fenómeno social de la violencia intrafamiliar, así como formular programas que atiendan también a estas mujeres violentas y a sus afectados.

ANAYANCI FREGOSO CENTENO
**LA REALIDAD
APREHENDIDA POR LA
LENTE.
REPRESENTACIONES DE LA
NIÑEZ EN EL PORFIRISMO**

DEL CASTILLO TRONCOSO, Alberto. *Conceptos, imágenes y representaciones de la niñez en la ciudad de México, 1880-1920*. El Colegio de México/ Instituto Mora, México, 2006.

Premio Azuela 2004 y recientemente publicado en coedición por El Colegio de México y el Instituto Mora, *Conceptos, imágenes y representaciones de la niñez en la ciudad de México, 1880-1990* es la tesis de doctorado en historia de Alberto del Castillo Troncoso que ahora, publicada en forma de libro, abona al estudio de las representaciones sociales de la niñez durante el porfirismo desde la riqueza visual e interpretativa que ofrece la fotografía

² El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura, en su *Reporte temático*, núm I. "Violencia y maltrato a menores en México", 2005, menciona que de acuerdo con reportes preliminares del DIR, en el año 2004, en los casos de denuncia de maltrato infantil, 47.9% de las veces el agresor fue la madre, comparado con 27.4% del padre. En Jalisco se menciona que se presentan 248 casos de denuncias contra las mujeres y 156 denuncias contra hombres en casos de violencia contra menores de edad.